

HECHO ESENCIAL
FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 9 de septiembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Señora Presidenta:

Conforme a lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; y a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 20.712, Ley Única de Fondos; debidamente facultado por el directorio, informo como HECHO ESENCIAL de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), lo siguiente:

Con esta misma fecha, el directorio de la Administradora aprobó, conforme a las reglas del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”), la operación entre partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de la Administradora, en calidad de sociedad absorbida, en Toesca S.A. Administradora General de Fondos, R.U.T. N° 96.576.660-K (“Toesca AGF”), en calidad de sociedad absorbente, siendo Toesca AGF la continuadora legal de la Administradora, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la “Fusión”).

Además, el directorio de la Administradora convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias (la “Junta de Accionistas”):

1. La Fusión, con arreglo a los términos del Título IX de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
2. Los antecedentes de la Fusión, incluyendo, pero no limitado a, los estados financieros auditados de la Administradora y de Toesca AGF al 30 de junio de 2026; el informe pericial sobre el valor de las sociedades que se fusionan, la relación de canje de las acciones, incluyendo un balance pro forma que representa la situación de Toesca AGF una vez materializada la Fusión, con la suma de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las sociedades fusionadas; y los demás antecedentes que se requieran aprobar de conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. Los estatutos de Toesca AGF, en cuanto sociedad absorbente, reflejando los acuerdos de Fusión.
4. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la Fusión y para la formalización y materialización de la Fusión.
5. La adopción de todos los demás acuerdos y/o reformas de estatutos que fueren necesarios o convenientes para cumplir y llevar a efecto lo que se resuelva en la Junta de Accionistas.

Se deja constancia que, conforme al artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se omitirán las formalidades para la citación y convocatoria de la Junta de Accionistas, por haberse comprometido la asistencia de la totalidad de los accionistas de la Administradora.

Atentamente,



Claudio Mehech L.
Gerente General
Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.